



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000315  
N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 OCT 2016

### VISTO:

El Informe N° 010-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC, de fecha 20 de Mayo del 2016; Informe N° 49-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC, de fecha 26 de Mayo del 2016; Informe N° 041-2016/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de Junio del 2016; Informe N° 014-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC, de fecha 27 de Junio del 2016; Informe N° 062/2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC, de fecha 28 de Junio del 2016 e Informe N° 52-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-RMV. Abg, de fecha 14 de Septiembre del 2016; relativos a la Transferencia Contable del proyecto con código SNIP 314379, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES".

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Mayo del 2015, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000315  
N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 23 OCT 2016

TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), siendo su plazo de ejecución de 60 días naturales.

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0095-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración directa por un monto de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TRES CON 80/100 SOLES), determinándose un gasto ascendente a la suma de S/. 3'282,365.77 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 77/100 SOLES) y un saldo no ejecutado de S/. 159,338.03 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/100 SOLES);

Que, mediante el proveído inserto a la vuelta del Informe N° 062/2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC, la Subgerencia de Servicios Productivos, solicita se efectúen las coordinaciones para efectuar el trámite correspondiente para la transferencia contable de los bienes materia del proyecto mencionado en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° 52-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-RMV-Abg., el abogado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico refiere que es necesario emitir el acto administrativo para que la Oficina de Contabilidad y Tesorería adscritas a la Oficina Regional de Administración procedan a la rebaja contable de sus activos; asimismo ha detectado error material en la Resolución Gerencial Regional N° 0095-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, específicamente en el ANEXO 1, numeral 01.02 PAGADO, y MONTO EJECUTADO que dice S/. 3'249,381.77, debiendo decir S/. 3'282,365.77;

Que, el error material detectado en la Resolución Gerencial Regional N° 0095-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debe procederse a su rectificación de conformidad con el Art. 201° de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, asimismo, la rebaja contable que se solicita correspondiente al gasto del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", asciende a la suma de S/. 3'282,365.77 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 77/100 SOLES) conforme al siguiente detalle:

Copia fiel del Original



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000315-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 OCT 2016

| DESCRIPCION  | CANTIDAD | MARCA               | MONTO S/.           |
|--|----------|---------------------|---------------------|
| CARGADOR FRONTAL   | 04       | (2) XCMG<br>(2) SEM | 2'080,000.00        |
| MOTONIVELADORA   | 01       | XCMG                | 770,000.00          |
| RODILLO VIBRADOR   | 01       | SHANTUI             | 348,800.00          |
| KIT HERRAMIENTAS   |          |                     | 11,377.00           |
| EQUIPOS DIVERSOS   |          |                     | 6,580.00            |
| <b>SUB TOTAL</b>   |          |                     | <b>3'216,757.00</b> |
| Gastos por la Contratación de Personal –<br>Proyectos Inversión  |          |                     | 51,111.27           |
| Gastos por la Compra de Bienes –<br>Proyectos de Inversión       |          |                     | 997.50              |
| Gastos por la Contratación de Servicios –<br>Proyectos Inversión |          |                     | 3,500.00            |
| Gastos por la Contratación de Servicios                          |          |                     | 10,000.00           |
| <b>SUB TOTAL</b>   |          |                     | <b>65,608.77</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   |          |                     | <b>3'282,365.77</b> |

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material** detectado en la Resolución Gerencial Regional N° 0095-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, específicamente en el ANEXO 1, numeral 01.02 PAGADO, y MONTO EJECUTADO que dice: S/. 3'249,381.77, debiendo decir: S/. 3'282,365.77.

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSFERIR, el proyecto** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, con un valor límite al 31 de Marzo 2016 de S/. 3'282,365.77 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTICINCO CON 77/100 SOLES).





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000315  
Nº -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 OCT 2016

**ARTICULO TERCERO:** LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, incluirá en sus activos los bienes y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia conforme se indica en el primer numeral de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería Unidades Orgánicas adscritas a la Oficina Regional de Construcción, rebajara de sus activos el importe del proyecto materia de la presente resolución, suscribiendo el acta contable correspondiente.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Subgerencia de Servicios Productivos y Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia General de Administración  
Ing. *[Nombre]*  
Gerencia Regional

